

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 247/23

Buenos Aires, 29 de diciembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, Resolución AGT N° 229/23, Disposición SGCA N° 342/23, EXPTE. A-01-00024945-5/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 53 de la Ley 1.903 estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Dr. German Raúl Onco, Legajo Personal N° 5665, quien reviste el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, atento haber sido designado por el Decreto -2023-478-GCABA-AJG, como Presidente del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes a partir del 19 de diciembre de 2023.

Que por Disposición SGCA N° 342/23, se aprobó el Pase en Comisión de Servicios por el plazo de seis meses a partir del 24 de octubre de 2023 para prestar funciones en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se dejara sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2023.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 229/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designo en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1903, a la suscripta para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 26 al 29 de diciembre de 2023

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Onco.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2023 la Disposición SGCA N° 342/23.

Artículo 2.-Conceder al Dr. German Raúl Onco, Legajo Personal N° 5665, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, Art. 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, a partir del 19 de diciembre de 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



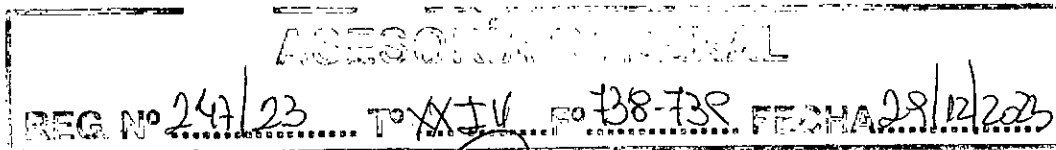
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)